

el Registro Mercantil de Madrid el 10 de marzo de 2004. Se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales de estas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—34.785.

2.^a 9-7-2004

BRUFAU, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Brufau, S.A. el día 29 de julio de 2004 a las diecisiete horas en el domicilio de la Señora Presidenta en primera convocatoria y el día 30 de julio a la misma hora y lugar en segunda convocatoria si a la primera convocatoria no concurrieran el número de asistentes necesarios para su celebración.

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado.

Segundo.—Examen y aprobación de cuentas si procede del ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados según determine la ley.

Cuarto.—Propuesta de ratificación de acuerdos para acoger a la compañía a los beneficios de la ley de suspensión de pagos.

Quinto.—Facultar al Consejero Delegado para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Salamanca, 24 de junio de 2004.—El Secretario, Juan Brufau Redondo.—34.126.

CABEZO MARCELINO, S.A.

Junta General extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo 26 de julio de 2004 a las 12 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Edificio de Servicios Auxiliares de la Ciudad del Transporte de Murcia, en primera convocatoria y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 27 de julio de 2004, en segunda convocatoria de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 1997 a 2003, ambos inclusive. Se recuerda a los señores accionistas el derecho que le reconoce el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que literalmente dice: «a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas».

Murcia, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Pérez.—34.330.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

REGIÓN DE MURCIA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de junio de 2004, el accionista único de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, y el accionista único de Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, con Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal. Dicha fusión se lleva a cabo mediante la absorción de la última sociedad por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio, es decir, de todos los elementos de su activo y pasivo, a favor de la sociedad absorbente que, como sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia. Todo ello se realiza conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, la titular de la totalidad de las acciones que representan el capital de la sociedad absorbida.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Las Secretarías de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, María Consuelo Roger Rull, y de Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, María Belén Gil Carcelén.—34.506.

y 3.^a 9-7-2004

CANILLEJAS PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en la capital de Madrid, calle Argensola, número 2, 1.^º (despacho del procurador Don Luis Pozas Osset), el día 28 de julio de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de ese mes a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación de la sociedad y de la gestión del liquidador.

Segundo.—Cese o, en su defecto, renuncia del liquidador.

Tercero.—Medidas para afrontar el déficit patrimonial.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Liquidador, don José Luis Bustinza Barrenechea.—34.337.

CERRO DE LA GUITA, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 18, 22 y 23 de marzo de 2004, números de diario 54, 55 y 56, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio, donde dice: «...se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión en los términos del artículo 166 de la LSA», debe decir: «...se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA».—9.267 CO.

C.I.B.E. 2000 PROMOCIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria de accionistas de C.I.B.E. 2000 Promociones, S.A., celebrada el 28 de mayo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de un millón ciento cuarenta mil euros (1.140.000 euros), dejándolo fijado en sesenta y dos mil euros (62.000 euros). La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas, y se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Alfz del Pi, 7 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvia Piñero Osorio.—35.556.

COMENGE BODEGAS Y VIÑEDOS, S.A.

Cambio de Objeto Social

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 31 de Mayo de 2.003 en el domicilio social, Curiel del Duero (Valladolid), se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Cambiar el objeto social, dando al artículo 4 de los Estatutos la siguiente redacción: «la sociedad tiene por objeto la producción de uva y elaboración de vinos y demás actividades agrícolas o industriales que contribuyan al desarrollo de la misma. Las citadas actividades podrán ser también realizadas de forma indirecta a través de la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo».

Curiel del Duero, (Valladolid), 31 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Comenge Puig.—34.360.

COMMERCIAL UNION CONSULTING Y GESTION, S. A.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud del acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día 30 de diciembre de 2003, el socio

único de la Sociedad el mismo día decidió aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Activo circulante:	
Deudores:	
Hacienda Pública, deudor por IVA ..	27.897,09
Hacienda, deudor retención a cuenta Imp.	354,71
Tesorería:	
Bancaja cta. operativa (principal) cuco	47.971,40
Bancaja cta operativa (posición) cuco	-0,50
Total Activo Circulante	76.222,70
Total Activo	76.222,70
Pasivo:	
B) Fondos propios	
Capital suscrito	-90.151,82
Reserva Legal	-9.482,99
Resultados negativos ejercicios anteriores	324.949,22
Resultado del ejercicio	-134.306,70
Total Fondos propios	91.007,71
C) Acreed. a largo plazo	
Deudas empresas del grupo	-166.870,41
D) Acreedores a corto plazo	
Administraciones Públicas	-360,00
Total Acreedores	-167.230,41
Total Pasivo	-76.222,70

Madrid, 28 de junio de 2004.—Constancio Picazo Abad, el liquidador.—34.319.

**COMPLEJO VILLAMANTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
MAGALAR 2004,
SOCIEDAD LIMITADA
AC HOTEL GETAFE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta Universal de socios de Complejo Villamanta, Sociedad Limitada, celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Magalar 2004, Sociedad Limitada, y AC Hotel Getafe, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 15 de febrero del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos esta-

blecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Los Administradores, Complejo Villamanta, Sociedad Limitada.—El Presidente, Manuel Muñoz García.—El Secretario no Consejero, Pablo Masoliver Macaya.—Vocal, Carlos Muñoz García.—Vocal, Ac Dos Barcelona, Sociedad Limitada.—Vocal, Ac Dos Gestión de Activos, Sociedad Limitada.—34.509.

y 3.^a 9-7-2004

**CONSTRUCCIONES ACR, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
ACR2 PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Acuerdo de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas el 2 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones ACR, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, afecto a la rama de actividad de promoción inmobiliaria, a favor de la entidad «ACR2 Promociones, S. L.» quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Aizoaín, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Berruzo Gambarte.—34.676. 1.^a 9-7-2004

**CONSTRUCCIONES METÁLICAS
MONTERO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Con fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro se celebró la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Construcciones Metálicas Montero, Sociedad Anónima», acordándose la reducción del capital social en cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con nueve céntimos, que pasará de sesenta mil ciento un euros con veintitún céntimos a seis mil diez euros con doce céntimos, mediante la restitución en líquido de aportaciones a los accionistas, por el total importe de la reducción, y con posterior transformación de la sociedad en sociedad limitada, creándose al efecto mil participaciones de 6,010121 euros cada una.

El Escorial, 28 de junio de 2004.—Félix-Luis Montero San José, Administrador Solidario.—34.243.

CUITAL, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos y Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los socios de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de julio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas de los ejercicios 2002-2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica que se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación.

Reus, 31 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Requena.—34.134.

DIGITAL TRADING, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 25 de julio de 2004, a las veinte horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión social correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Acordar aumentar el capital social mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

Tercero.—Modificar en consecuencia, el artículo 6.º de los actuales Estatutos sociales comprensivo del capital social.

Cuarto.—Autorizar al Órgano de Administración para elevar a público los acuerdos sociales que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la documentación que será sometida a la consideración de la Junta, cuya copia será entregada si así se solicita.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Lucas Sainz Amorós.—35.610.

**EDICIONES MARCA BLANCA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES PASO A PASO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Ediciones Marca Blanca, S.L. y Ediciones Paso a Paso, S.L., celebradas el 28 de junio de 2004 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con extinción de aquella y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de Fusión firmado por todos los administradores el día 6 de mayo de 2004, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga con fechas 9 y 10 del presente mes de junio y publicado en Boletín Oficial del Registro Mercantil de los días 15 y 14 respectivamente. El balance de fusión es el cerrado el día 31 de diciembre de 2003, que ha sido aprobado igualmente por la citada Junta General Universal de esta compañía celebrada el 28 del presente mes de junio.

De conformidad con el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales. Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Madrid, 29 de junio de 2004.—D. Carlos Maier Allende, Consejero Delegado y Presidente del Con-